

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00291 00**
Decisión Ordena respuesta a solicitud

En atención a la solicitud que antecede presentado por Bancolombia S.A., con radicado interno No. RL00157322 de junio 30 de 2021, en respuesta al oficio 825, mediante el cual solicita el envío de copia del oficio 418 de mayo 3 del año en curso, debido a que no pudo hallar esta medida en la base de datos, por lo que necesita información completa, por esta razón, el despacho ordena el envío del citado oficio a la entidad bancaria, con el fin de que se perfeccione la medida decretada dentro del proceso. Ofíciase tal sentido.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 14 jul 2021

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Se libra oficio No. 960

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef1abcda5936cb0914feffee0d1cbec4e75d96f2870389502a3bc9ca86d6f461
Documento generado en 13/07/2021 01:04:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>